

San José, viernes 12 de agosto de 2022 CPPCR-CEIMPPA-04-2022

1

Señoras Departamento de Fiscalía Colegio de Profesionales en Psicología

Asunto: Criterio Técnico EIMPPA

Estimadas señoras:

Reciba un cordial saludo de parte de la Comisión de Evaluación Idoneidad Mental para portar y poseer armas de fuego o laborar en seguridad privada.

En relación con el correo remitido a esta comisión, de asunto "Consulta sobre si una persona que tienen permiso de portación sin saber leer ni escribir", el criterio es que independientemente de la situación administrativa y de contratación que media en el caso del oficial mencionado, en lo estrictamente relativo al tema de evaluación de personas con baja o nula escolaridad.

- 1. En cuanto al uso de tests, si en el manual no se indican observaciones o aclaraciones con respecto a la metodología de administración de que se puede leer a la persona el cuestionario entonces no se debe hacer, pues lo correcto es respetar el nivel de escolaridad que exige cada test, pues no tiene que ver solo con la capacidad lectora, sino también con la equivalente capacidad de comprensión de los ítems aunque le sean leídos por la persona evaluadora. Lo descrito con el fin de no desviar los procedimientos de administración de pruebas ya estandarizados.
- 2. Considerar que las técnicas de evaluación psicológica deben ajustarse a la persona y no al revés, lo pertinente es hacer uso de tests para personas sin escolaridad, o que al menos contemplen esta condición como una variable. Se debe tomar en consideración para seleccionar los tests psicométricos pertinentes, así como para el análisis de los resultados, en función de si cuenta o no con las habilidades funcionales requeridas para la posesión y portación de armas de fuego, y laborar en seguridad privada.
- 3. Es necesario recordar que ante limitaciones en el uso de tests para población con nula o baja escolaridad, se debe maximizar la información que se obtenga de entrevista y fuentes colaterales principalmente con entrevistas a jefaturas o supervisores, por ejemplo, además de la revisión detallada de su historial en el trabajo



incluyendo los periodos en que ha contado con la habilitación de portación de armas; esto con el fin de integrar mayores elementos y no quedarse solo con los datos de las pruebas psicológicas, es importante revisar el contexto donde se desarrolla y las funciones que realiza.

Ver cuál ha sido la capacidad para desarrollarse, cómo se las ha ingeniado en trabajos o tareas que requieren escritura para resolver esos problemas, si ha sido más iconográfico, en el mundo de tecnología, cómo ha hecho por ejemplo con el uso del teléfono.

Si completa registros en las funciones que realiza qué tipo de seguridad está dando no es lo mismo un custodio, n oficial de cuidar puertas, que un guarda seguridad que registra entradas y salidas. Ver la eficacia y eficiencia cognitiva a la hora de resolver.

Es importante que la evaluadora explique en el informe las limitaciones que tuvo en el proceso de evaluación de tal forma que se eviten interpretaciones erróneas o estigmatizantes.

La metodología a seguir es la misma que indica el Manual EIMPPA actual.

Se puede recomendar usar pruebas en el área de inteligencia donde se estudia los estímulos no verbales (Beta 4, Toni 4), el Cuida para ver las relaciones afectivas, interpersonales, El Rey. El neuropsi breve. Valoraciones de riesgo de distintos tipos de violencia HCR-20 V3, donde es la persona evaluadora la que va completando, algunas pruebas del Manfred (quizás prescindiendo de alguna prueba de escritura).

Todo va a depender del evaluador y lo que va descubriendo en la entrevista.

Esperando haber podido satisfacer su consulta, se despide

Mspc. Yorleny Camacho Acuña

Secretaria

A. Hangen